

0000011

2380

I

RESOLUCION No. 85-2-1-1-00970

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcon Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.";

QUE el señor Luis H. Sosa Alarcón, con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-547 del 6 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escri-

0000012

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **00970**
Compañía: "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A."

tura pública del 19 de agosto de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

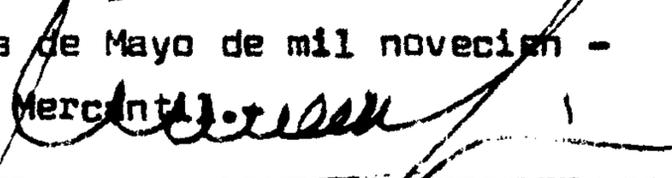
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 MAYO 1985

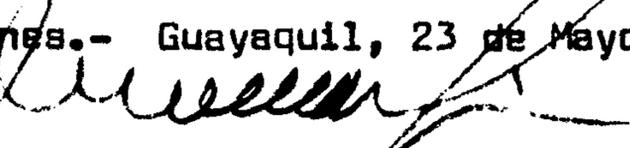

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LCH/adem
DL:Aded

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.286 a 8.290, Número 589 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.920 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.364 y 2.861 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, 23 de Mayo de 1.985.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

